CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 010 de 2022

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIUDAD Y FECHA

San José del Guaviare, Noviembre 25 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare para brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades de los funcionarios, acorde a las normas de seguridad industrial y prevención de riesgos, requiere el mantenimiento y recarga de extintores de incendios para la Gerencia Departamental, así:

- Cuatro (4) extintores de incendios de Dióxido de Carbono (CO2) de 10 libras requieren mantenimiento preventivo.
- Cinco (5) extintores ABC de 20 libras requiere recarga
- Dos (2) extintores de incendios de agua a presión de capacidad 2.5 galones. requieren recarga.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la adquisición de este servicio y bienes se encuentran programadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 y su financiación está garantizada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184822 del 23-11-2022, es procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación, de tal forma que se garantice la atención de las necesidades ya mencionadas, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

El objeto de la contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, como se observa a continuación:

Código UNSPSC	***Descripción***
72101516	Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de incendios de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República

2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio que se requiere se encuentra determinado en la siguiente clasificación de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080 en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, como se indica:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Para la realización del objeto descrito, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare tiene previsto contratar el servicio en las cantidades y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)					
Items	**Descripción**	**Placa CGR**	**Ubicación en CGR Guaviare**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Mantenimiento preventivo de extintores de incendios de Dióxido de Carbono (CO2) de 10 libras	166501000117.0, 166501000118.0, 169003001580.0, 169003001582.0	Cuarto Eléctrico, Secretaria Despacho, Grupo de Responsabilidad Fiscal y Almacén	Unidad	4
2	Recarga de extintores ABC de 20 libras	3006555, 3006556, 3037188, 169003001585.0 y 169003001586.0	Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal, Cocina, Unidad Generadora de Electricidad, Hall y Pasillo Sala de Audiencias	Unidad	5
3	Recarga de extintores de incendios agua a presión de capacidad 2.5 galones.	169003001583.0 y 169003001584.0	Área de Bienestar Social	Unidad	2

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
b) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

a) Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada

b) Suministrar al Supervisor, designado por la Contraloría, la información que solicite, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

c) Acatar las instrucciones del Supervisor del Contrato, respecto a la entrega de los bienes, objeto del contrato.

d) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

d) Presentar factura por el servicio, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza el software de OLIMPIA y SIIF NACION.

e) Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

2.4.2 De la Contraloría

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
c) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
e) Expedir la certificación del servicio a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el valor del servicio.
g) Analizar y responder los requerimientos que formule el Contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario sin exceder el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

2.6 Lugar de Entrega

Los elementos se entregarán en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, mediante acta de entrega suscrita por el supervisor y el contratista, con el fin de que este último realice los respectivos mantenimientos y recargas. Una vez prestado el servicio, se suscribirá acta de recibo para el ingreso de los elementos a la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.

2.7 Supervisión del Contrato

La vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del funcionario del Nivel Directivo que para tal fin designe el Gerente Departamental del Guaviare de la Contraloría General de la República, quien deberá cumplir las funciones consignadas en el contrato, dando cumplimiento a la normatividad aplicable al respecto.

El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional OGZ-191-2015 del 11 de febrero de 2015.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, es decir $100.000.000,00, se da aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

ASPECTOS GENERALES:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare requiere contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de incendios con las cantidades y características técnicas, necesarias para garantizar el normal funcionamiento de los mismos.

El análisis del sector para el presente proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se solicitaron a personas jurídicas y naturales, cotizaciones que permiten establecer que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

ANALISIS DEL MERCADO:

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y económica, para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas ubicadas en la Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare,

Villavicencio – Meta y Bogotá D.C., con experiencia en el servicio de mantenimiento, recarga y compra de extintores.

De acuerdo a las cotizaciones obtenidas, se procedió a analizar los precios determinándose como presupuesto final la suma de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($659.273,00) INCLUIDO IVA.**

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, en su historia ha ejecutado objeto contractual de similares características al aquí planteado, adicionalmente otras Entidades Estatales han contratado servicios de este tipo, entre estos se destacan los siguientes:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE	GUV - MC 009 DE 2021	Contratar el servicio de mantenimiento, recarga y compra de extintores para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República	1.590.000 COP
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CMC-013-2020	ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	$20.039.600
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	GC-SGV-006-001-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS	$2.798.000,00

		OFICINAS ICA SECCIONAL GUAVIARE	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	GUV - MC 004 DE 2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	$1.254.500,00
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	GC-SGV-009-001-2018	EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS OFICINAS ICA SECCIONAL GUAVIARE	$2.599.000,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	INV 119-2017	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) UBICADO E EL NIVEL CENTRAL Y REGIONALES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	$12,331,970

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	INV 118-2016	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) UBICADOS EN EL NIVEL CENTRAL Y REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$13,053,480

ANALISIS DE LA OFERTA:

Dadas las características del proceso, unos posibles oferentes se enlistan a continuación, entre los cuales se encuentran personas naturales y jurídicas de carácter privado, de acuerdo a la consulta realizada en el SECOP, para procesos de otras Entidades y los mismos de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San José del Guaviare
Distribuciones MAES SAS
Julio Cesar Zarate
Grupo Estandar Colombia SAS
Lizeth Mayerly Rey Castañeda
José Andres Díaz Basca

4.2 Presupuesto Oficial

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a personas jurídicas y naturales con experiencia, las cuales hacen parte del presente estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($659.273,00) INCLUIDO IVA.**

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción),** de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184822 del 23-11-2022,** suscrito por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor de la oferta deberá incluir el IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

4.4 Imputación Presupuestal

El **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184822 del 23-11-2022,** suscrito por el Director Financiero de la Contraloría General de la República, ampara el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

4.5 Forma de Pago

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada de Guaviare o de quien haga sus veces.
b. Presentación de la Factura respectiva.
c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACION y el software de OLIMPIA.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Factores de desempate y acreditación: En caso de presentarse empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales se encuentran establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 008 de 2022.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias de la Invitación Pública, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes

Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la

Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.1.5.5 al Decreto 1082 de 2015.

Cordial saludo,

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare

Proyectado por: Liliana Calderón Gómez – Profesional Universitario G. 01 (E) – Apoyo Procesos Contractuales
Revisado por: Hugo Alejandro Linares Morales – Apoyo asesoría y asistencia jurídica Procesos Contractuales, Henry Corredor Wilches – Coordinador de Gestión G. 02 (E) GRF, Miguel Armando Velasco Gómez – Coordinador de Gestión G. 01 GDVF - Integrantes Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado Gerencia Departamental Colegiada Guaviare
Aprobado por: Wilintong Ortiz Arias – Gerente Departamental

Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal